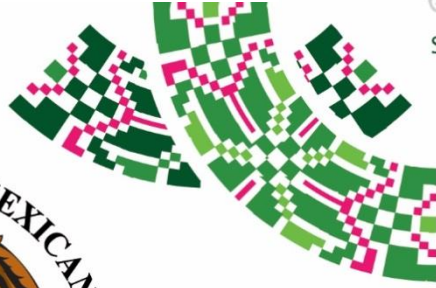




SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Villa Juárez, S.L.P.**

Título:

Modificación al Tabulador de Sueldos, ejercicio 2022.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

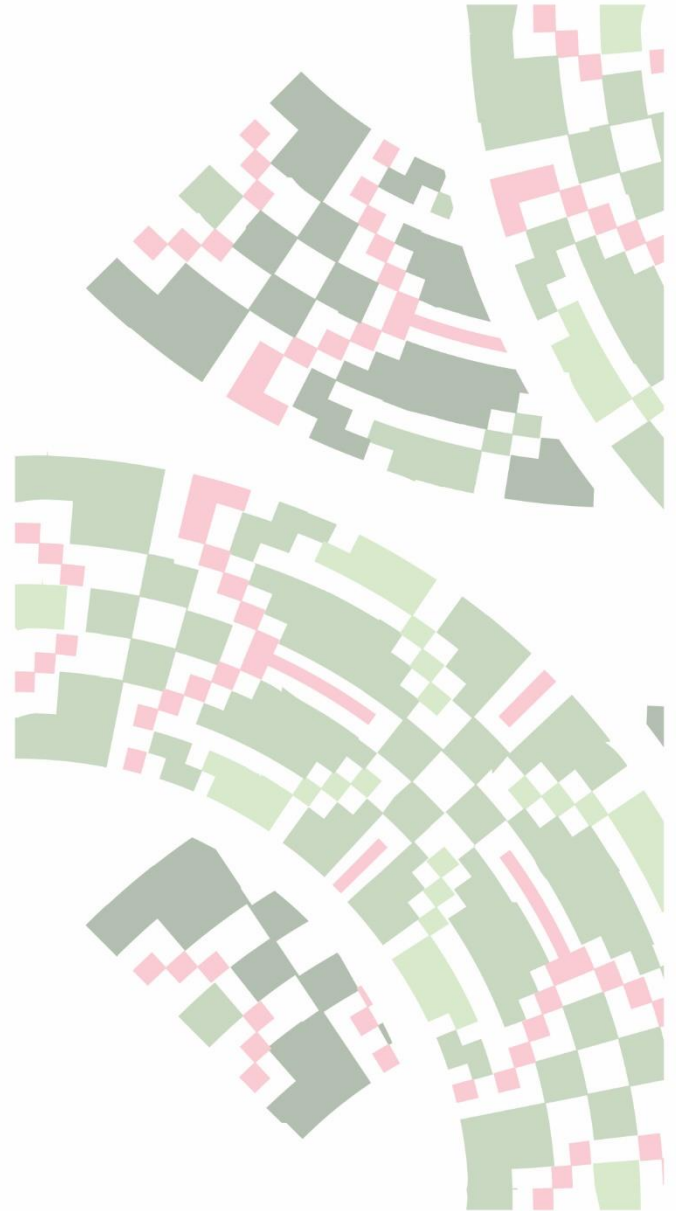
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## H. Ayuntamiento de Villa Juárez, S.L.P.

### ACTA NÚMERO 21

En el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Villa Juárez, San Luis Potosí, lugar destinado para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo, siendo las **14:00 horas del día viernes 12 de agosto de 2022 dos mil veintidós**, fecha y hora señalada para llevar a cabo la **VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, previo citatorio que se les hizo llegar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, Presidenta Municipal C. Lisa Avigail Izaguirre Rico, Síndico Municipal Lic. Condina Cervantes Torres, Regidores y Regidoras C. María Guadalupe Mata Goné, C. Faustino Laureano Rosales, C. Blanca Estela Reyes Banda, C. Ma. del Socorro Anguiano Blanco, C. Félix Mata Castro y C. Juan Palomo Martínez; bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.

[...]

6. Revisión, aprobación y en su caso modificación al Tabulador de Sueldos 2022.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión por conducto de la Presidenta Municipal.

En cuanto al **punto uno** del orden del día referente al "**pase de lista**". El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, procede a nombrar a los integrantes del H. Ayuntamiento para corroborar su asistencia, dando cuenta a la Presidenta Municipal Lisa Avigail Izaguirre Rico, de la asistencia de la Síndico Municipal Lic. Condina Cervantes Torres; los Regidores y Regidoras C. María Guadalupe Mata Goné, C. Faustino Laureano Rosales, C. Blanca Estela Reyes Banda, C. Ma. del Socorro Anguiano Blanco, C. Félix Mata Castro y C. Juan Palomo Martínez. Quienes además firman lista de asistencia para constancia.

[...]

Pasando al siguiente **punto seis** del orden del día: **Revisión, aprobación y en su caso modificación al Tabulador de Sueldos 2022. El Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. Osvaldo Cruz Martínez** da lectura a oficio, el cual hace llegar la **Lic. Vanessa Almazán Martínez, Contralor Interno** en el cual informa la solicitud para desahogar, ordenando en este momento se agregue para que forme parte del apéndice de actas.

Acto seguido se le confiere el uso de la voz a la **Lic. Vanessa Almazán Martínez, Contralor Interno** para su intervención a la **revisión, aprobación y en su caso modificación al Tabulador de Sueldos 2022.**

Cuyo contenido para constancia se transcribe a continuación:

TABULADOR (SIN SEGURIDAD PÚBLICA)			
PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIÓN	
		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$906.48	\$1,369.00
SÍNDICO MUNICIPAL	1	\$436.00	\$736.00
REGIDORES	6	\$205.00	\$505.00
SECRETARIO GENERAL	1	\$330.69	\$543.50
TESORERO MUNICIPAL	1	\$330.69	\$543.50
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$330.69	\$543.50
COORDINADOR DEL SMDIF	1	\$162.03	\$377.84
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$320.69	\$533.50



COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$167.93	\$312.27
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$285.00	\$533.50
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$290.00	\$533.50
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	\$254.57	\$340.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$223.60	\$467.47
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$254.67	\$467.48
DIRECTOR DE INAPAM	1	\$167.29	\$380.10
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	\$254.67	\$467.47
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$123.14	\$335.95
DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE	1	\$167.93	\$380.74
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$254.67	\$467.48
DIRECTOR DE PLANEACION	1	\$254.67	\$467.48
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$300.00	\$400.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$320.69	\$533.50
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	\$113.28	\$239.14
ENCARGADO DE CORREOS	1	\$113.28	\$239.14
ENCARGADO DE UBR	1	\$113.28	\$239.14
PSICOLOGO	2	\$161.66	\$340.10
TERAPISTA	1	\$127.29	\$340.10
ASESOR JURIDICO	1	\$127.29	\$340.10
ASESOR TECNICO	4	\$300.00	\$533.50
ENFERMERA	2	\$117.03	\$329.84
DR. CASA DE SALUD	3	\$200.00	\$480.81
DENTISTA	1	\$220.00	\$467.48
ABATIZADOR	6	\$74.13	\$194.13
INGENIERO CIVIL	2	\$254.67	\$533.50
ARQUITECTO	2	\$320.00	\$533.50
AUXILIAR A	9	\$112.93	\$391.27
AUXILIAR B	5	\$158.46	\$233.93
SECRETARIA A	12	\$140.86	\$260.86
SECRETARIA B	12	\$114.14	\$239.14
MENSAJERO	3	\$69.93	\$282.74
RESPONSABLE DE ALIMENTOS (SMDIF)	2	\$107.02	\$227.02
RESPONSABLE DE INFANCIA Y FAMILIA (SMDIF)	1	\$107.94	\$227.94
COORDINADOR TECNICO (SMDIF)	1	\$107.94	\$227.94
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$105.00	\$225.00
ENCARGADO DEL AREA DE DISCAPACIDAD (SMDIF)	1	\$105.00	\$225.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$158.46	\$233.93
CHOFER	9	\$123.14	\$339.00
ELECTRICISTA	3	\$107.94	\$260.14



JEFE DE GRUPO	4	\$136.14	\$243.93
TRABAJADOR A	5	\$116.14	\$223.93
TRABAJADOR B	15	\$103.93	\$223.93
TRABAJADOR C	30	\$92.00	\$212.00
JARDINERO	15	\$25.00	\$145.00
VELADOR	2	\$84.00	\$204.00
AFANADORA A	7	\$100.13	\$220.13
AFANADORA B	1	\$45.00	\$198.00
PROMOTOR DE SALUD	5	\$107.14	\$205.00
PENSIONADO	3	\$114.28	\$314.28

TABULADOR (CON SEGURIDAD PÚBLICA)			
PUESTO	PLAZA	REMUNERACIÓN	
		DE	HASTA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 253.33	\$ 605.98
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 211.33	\$ 527.35
POLICIA A	2	\$ 169.00	\$ 366.35
POLICIA B	10	\$ 159.12	\$ 353.51
JUEZ CALIFICADOR	1	\$ 105.00	\$ 283.15

PLAZAS DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL					
DESCRIPCIÓN	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS	EVENTUALES
CABILDO	8	-	-	-	-
PRESIDENCIA	3	-	3	-	-
SECRETARIA	14	1	10	1	2
CONTRALORIA	3	1	2	-	-
TESORERIA	7	1	5	1	-
CATASTRO	2	1	1	-	-
DESARROLLO SOCIAL	9	1	7	-	1
REGISTRO CIVIL	3	1	2	-	-
AGUA POTABLE	15	1	11	-	3
DESARROLLO RURAL	3	1	2	-	-
INAPAM	2	1	1	-	-
COMUNICACIÓN SOCIAL	2	1	1	-	-
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	1	-	-	-
PLANEACION	1	1	-	-	-
SISTEMA MUNICIPAL DIF	12	2	8	-	2
UBR	18	-	14	-	4
OBRAS PÚBLICAS	82	1	47	-	34
SINDICATURA	3	-	3	-	-
SEGURIDAD PÚBLICA	15	2	13	-	-
PROTECCIÓN CIVIL	1	1	-	-	-





CULTURA Y DEPORTE	2	1	-	-	1
PENSIONADOS	3	-	3	-	-
RECURSOS HUMANOS	2	1	1	-	-
TOTAL	211	20	134	2	47

Por lo que, una vez desahogado el presente punto, realizando las aclaraciones pertinentes por parte del cuerpo edilicio y **en el entendido de la inclusión de nuevos puestos** el Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Osvaldo Cruz Martínez, somete el punto a votación y de forma **UNANIME el Honorable Cabildo aprueba la Modificación al Tabulador de Sueldos 2022, manifestando así que su aprobación y autorización es aplicable y retroactiva al 01 de enero de 2022.**

Continuando con la sesión se procede a desahogar el **punto siete** del orden del día; **Asuntos Generales**, para lo cual el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez, solicita a todos los integrantes del Honorable Cabildo si tienen un asunto que tratar fuera de los enlistados en el orden del día, a lo que manifiestan no tener ningún asunto fuera de los enlistados.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Osvaldo Cruz Martínez da cuenta de ello y concede el uso de la voz a la Presidenta Municipal, Lisa Avigail Izaguirre Rico, quien declara que siendo las **quince horas con diez minutos del día 12 doce de agosto del dos mil veintidós** se declara agotado el orden del día y se da por concluida la sesión, declarando legales y válidos los acuerdos en ella tomados, firmando el acta correspondiente previa lectura al margen y al calce los que en ella intervinieron y deben hacerlo. Doy Fe:

**C. LISA AVIGAIL IZAGUIRRE RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

**LIC. OSVALDO CRUZ MARTINEZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)

**LIC. CONDINA CERVANTES TORRES**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

**REGIDORES**

**C. MARIA GUADALUPE MATA GONÉ**  
REGIDORA  
(Rúbrica)

**C. FAUSTINO LAUREANO ROSALES**  
1 REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. BLANCA ESTELA REYES BANDA**  
2 REGIDORA  
(Rúbrica)

**C. MA. DEL SOCORRO ANGUIANO BLANCO**  
3 REGIDORA  
(Rúbrica)

**C. FÉLIX MATA CASTRO**  
4 REGIDOR  
(Rúbrica)

**C. JUAN PALOMO MARTINEZ**  
5 REGIDOR  
(Rúbrica)